



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

TANDIL, 20/12/2024  
RESOLUCION: **N°1983**

VISTO:

La Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5448/2023, que en su artículo segundo faculta al señor Rector, Dr. Marcelo A. Aba, para resolver sobre la incorporación de créditos y su distribución para el Ejercicio 2024, y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones de la Secretaría de Políticas Universitarias N° 0011/24, 0054/24, 0075/24, 0139/24, 215/24, 0310/24, 0489/2024, 0490/24, 762/24, 0940/24, 1069/24, 1213/2024, 1299/2024 y 1379/2024 se asignaron y transfirieron los fondos con destino al pago de la Política Salarial 2024, derivados de Acuerdos Paritarios para Docentes Universitario y Preuniversitario, No Docentes y Personal Superior PESOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SIETE (\$ 36.165.432.007,00).-

Que la cuota correspondiente al mes de diciembre 2024, en lo referente a Personal Docente, incluye fondos para solventar la garantía salarial acordado en Acta Paritaria de fecha 29/05/2015, definiciones del acta paritaria nacional de fecha 25/02/2016 y Resolución SE N° 689/24.-

Que la cuota correspondiente al mes de diciembre 2024, en lo referente a Personal No docente, incluye fondos para solventar la suma no remunerativa y no bonificable de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), acordada en Acta Paritaria de fecha 9 de diciembre de 2024, y fondos acordados en Actas Paritarias correspondientes



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**N°1983**

a la garantía salarial No Docente meses de abril a septiembre 2024.-

Que por la Subsecretaría Económico-Financiera se elaboró el proyecto de la referida incorporación, distribución y ajustes, el que es autorizado por la Secretaría de Administración.-

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 28° Inciso a) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Incorporar al Presupuesto de la UNCPBA para el Ejercicio 2024, la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SIETE (\$36.165.432.007,00), correspondiente a la Política Salarial 2024, Finalidad 3 - Servicios Sociales, Función 4 - Educación y Cultura, Jurisdicción 88 - Ministerio de Capital Humano, de acuerdo al detalle que como Anexo I integra la presente.-

ARTÍCULO 2°: Distribuir por Fuente de Financiamiento, Objeto del Gasto y Centro de Gastos, los créditos incorporados en el artículo 1° de acuerdo al detalle que como Anexo II integra la presente.-



---

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

---

**N°1983**

ARTÍCULO 3°: Modificar el Presupuesto de la UNCPBA para el Ejercicio 2024, en virtud de la incorporación efectuada en la presente, **por lo cual el nuevo monto global asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 72/100 (\$ 55.147.480.695,72) .**

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese. -



***N°1983***

ANEXO I

PRESUPUESTO 2024

CALCULO DE RECURSOS

Finalidad 3 - Servicios Sociales  
Función 4 - Educación y Cultura  
Jurisdicción 88 - Ministerio de Capital Humano

<u>Fuente de Financiamiento</u>	<u>Tipo de Moneda</u>	<u>Importe</u>
11	1	36.165.432.007,00
	<b>TOTAL</b>	<b>36.165.432.007,00</b>



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**N°1983**

**ANEXO II**

**PRESUPUESTO 2024**

***DISTRIBUCIÓN POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA Y OBJETO DEL GASTO***

Finalidad 3 - Servicios Sociales  
Función 4 - Educación y Cultura  
Jurisdicción 88 - Ministerio de Capital Humano

<u>Fte.</u>	<u>Dep.</u>	<u>Subdep.</u>	<u>Cat. Programática</u>	<u>G.P.</u>	<u>Inciso</u>	<u>Importe</u>
11	09	07	01-00-00-01	0001	1	36.165.432.007,00
<b>TOTAL</b>						<b>36.165.432.007,00</b>